TRD	100.17.7

ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y HABILITANTES FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nro. MB-SASI-04-2026

OBJETO: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MANEJO Y ENCAUZAMIENTO DE AGUA**"

En Boyacá, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), fecha según lo previsto en el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. **MB-SASI-04-2026**, se reunieron en la Secretaría de Gobierno, **EDWIN FERNANDO GARCIA CHACON,** secretario de Hacienda, **ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA,** secretaria de Planeación y **SEBASTIÁN BARON PEDROZA,** secretario de Gobierno (E), quienes en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 una vez efectuada la verificación y evaluación del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MANEJO Y ENCAUZAMIENTO DE AGUA",** se emite el siguiente informe de evaluación y verificación final de propuestas así:

En el desarrollo del proceso se recibió la siguiente propuesta así:

N° ORDEN	PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, como persona Natural.	No. 51-46-101027852 de fecha 30 de octubre de 2026, por valor total asegurado de $ 16,306,058.25 M/CT. 15%
2	ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, como persona Jurídica	No. 600 – 47 - 994000081279 de fecha 30 de octubre de 2026, por valor total asegurado de $ 10,870,706 M/CT. 10%



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
51-46-101027852

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 30 de octubre de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MUNICIPIO DE DUITAMA

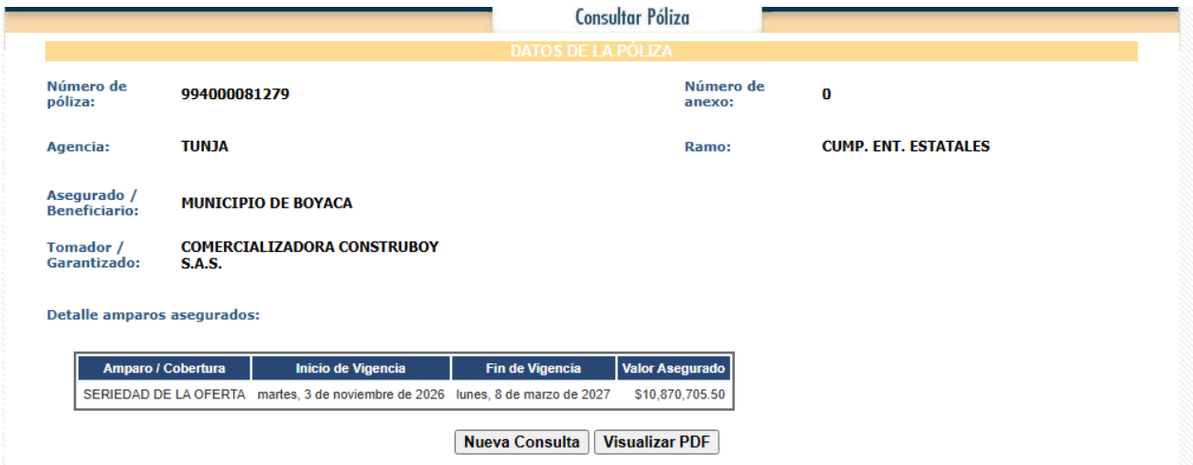
Tomador:
SANDOVAL BRICEÑO LUIS JAIME

Inicio de vigencia:
martes, 3 de noviembre de 2026

Fin vigencia:
miércoles, 3 de marzo de 2027

Valor total asegurado:
$ 16.306.058,25

Consultar de nuevo



Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: **994000081279**

Número de anexo: **0**

Agencia: **TUNJA**

Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **MUNICIPIO DE BOYACA**

Tomador / Garantizado: **COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY S.A.S.**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	martes, 3 de noviembre de 2026	lunes, 8 de marzo de 2027	$10,870,705.50

Nueva Consulta | Visualizar PDF

I. VERIFICACIÓN REQUISITOS Y TÉCNICOS HABILITANTES

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES	
PROPONENTE UNO	
TIPO DE PROPONENTE	PERSONA NATURAL
NOMBRE DEL PROPONENTE	LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7213266 expedida en Duitama

Seguidamente se procede a revisar la propuesta presentada y se verifica los Requisitos Habilitantes, financieros, organizacionales y de experiencia, de los oferentes así:

PROPONENTE UNO, LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. No. 7213266 expedida en Duitama, como persona Natural.

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

a) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona Natural	CUMPLE	N° 305687214 de fecha 30 de octubre de 2026. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
b) Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona Natural	CUMPLE	No. 7213266261030151646 de fecha 30 de octubre de 2026. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
c) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante Legal de la Persona Natural	CUMPLE	De fecha 30/10/2026, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
d) Antecedentes del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	No. 150667185, de fecha 30 de octubre de 2026. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
e) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS– REDAM: Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM)	CUMPLE	Código Verificación: 68X2CAH7YG de fecha 30/10/2026, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
f) DELITOS SEXUALES	CUMPLE	De fecha 30/10/2026, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
1.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 2). La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en el Anexo 1., asimismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. El Anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE	Presenta Firmada por LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. No. 7213266 expedida en Duitama

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad		
CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero	CUMPLE	Presenta Documento de LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
Libreta militar hombres menores de 50 años (persona natural o representante legal de la persona Natural) Deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo	N/A	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El Municipio verificará que el proponente u oferente esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario). El Registro Único Tributario expedido por la DIAN deberá anexarse tanto para las personas jurídicas como para las personas Naturales, en el cual conste la inscripción en las actividades económica que guarden relación al objeto contractual, que le permitan desarrollar el objeto del presente proceso de subasta. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la Unión temporal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación	CUMPLE	Presenta RUT actualizado No de formulario 141284119519 - Fecha generación documento PDF: 07-10-2026 11:27:34AM Actividad principal: 4663 "Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción"
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Aplica según la actividad de la persona natural. Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de	CUMPLE	Presenta Expedido por la cámara de comercio de Duitama Fechado 26/10/2026

Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe corresponder a actividades que guarden relación al objeto contractual, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado para 2026 y vigente		Código de verificación 62GBsfVMzn Matrícula No: **14773** Fecha de matrícula: **07 de febrero de 1990** Último año renovado: **2026** Fecha de renovación: **25 de marzo de 2026** Grupo NIIF: **GRUPO III - MICROEMPRESAS** CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU Actividad principal Código CIIU: G4663 Actividad secundaria Código CIIU: G4752 Otras actividades Código CIIU: C3312 G4659 **Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social-RUES**: Comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Este certificado deberá estar renovado para el 2026 y vigente. En el certificado se verificará la siguiente información: ▪ En el desarrollo de las actividades se encuentren	N/A	

enmarcadas así: Guarden relación al objeto contractual. ▪ • Fecha de expedición NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando la convocatoria se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. ▪ • El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. ▪ • El objeto de la sociedad, contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. • En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio y al menos uno de ellos deberá cumplir con los requisitos acá exigidos, dicho documento deberá expedirse con una antelación no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre. Si el consorcio ó la Unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de Ciudadanía		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme para la fecha de la presentación de la propuesta.	CUMPLE	Presenta Fechado 06/10/2026 Código de verificación **REYZ5eheGF** NÚMERO DEL PROPONENTE: **562** FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: **06/08/2020**

Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado, con inscripción vigente y en firme a la fecha de cierre de la convocatoria, no superior a 30 días de expedición.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá encontrarse inscrito, por lo menos hasta el tercer nivel donde conste la inscripción como proveedor de los siguientes servicios, clasificados dentro de los códigos.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO
40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
11 11 16 00	PIEDRA
31 16 28 00	FERRETERÍA EN GENERAL
24 11 18 00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40 17 16 00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
30 11 18 00	AGREGADOS
78 10 18 00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben estar inscritos, clasificados y calificados en la actividad, especialidad y grupo exigidos en este proceso de selección y acreditar la inscripción antes mencionados.

Nota. El proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes renovado y vigente con corte a 31 de diciembre de las 3 últimas vigencias FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: **04/05/2026**
ORGANIZACIÓN: **PERSONA NATURAL**
TAMAÑO DE EMPRESA: **PEQUEÑA EMPRESA**

Con los siguientes clasificadores de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO
40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
11 11 16 00	PIEDRA
31 16 28 00	FERRETERÍA EN GENERAL
24 11 18 00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40 17 16 00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
30 11 18 00	AGREGADOS
78 10 18 00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

en los términos del Decreto 1041 de 2022, los estados financieros y en firme de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación de las propuestas habilitadas y a más tardar el día anterior a la fecha en que comienza a correr el término para la adjudicación. Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, el municipio no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones		
CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de	CUMPLE	Presenta Allega certificado de aportes parafiscales y sistema general de seguridad, firmada por LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. No. 7213266 expedida en

acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.		Duitama, y Mario Ivan Sanchez corredor, anexando las planillas.
OFERTA DEBERÁ INCLUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Deberá constituir una Garantía de Seriedad, (Debidamente especificado el objeto del presente proceso de selección, el beneficiario, con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los siguientes mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015: 1. Póliza de seguros. 2. Fiducia mercantil en garantía. 3. Garantía bancaria a primer requerimiento. 4. Endoso en garantía de títulos valores. 5. Depósito de dinero en garantía.	CUMPLE	Presenta No. 51-46-101027852 de fecha 30 de octubre de 2026, por valor total asegurado de $ 16,306,058.25 M/CT. (15%), debidamente firmada.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE BOYACÁ
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	120 días.
Valor asegurado	Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas.
	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas1.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la

1 Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 indica los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que señala el deber de fijar requisitos habilitantes para este tipo de empresas, entre los cuales se encuentra: "(…) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta" y con el artículo 2.2.1.2.4.18 que fija los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en "(…) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta".

	sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos:

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas		
MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARACIÓN DE NO DEUDOR (ANEXO 3). Del representante legal si es persona jurídica o del oferente si es persona natural, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria pública en documento independiente	CUMPLE	Presenta Firmada por LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. No. 7213266 expedida en Duitama
MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO NO HABER SIDO SANCIONADO CON CADUCIDAD ADMINISTRATIVA (ANEXO 11).	CUMPLE	Presenta Firmada por LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. No. 7213266 expedida en Duitama
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5): El proponente allegara certificación en la que manifieste que apoyará la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Boyacá para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana, en los términos descritos en la carta de compromiso anticorrupción estipulada en los anexos del presente proceso de selección, el que se entiende prestado por la sola suscripción del anexo en comento.	CUMPLE	Presenta Firmada por LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. No. 7213266 expedida en Duitama
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 7 O ANEXO 8)	N/A	
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Con la presentación de la oferta, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad que represente se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos l, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás	CUMPLE	Presenta Subsanó

disposiciones legales vigentes, Para el caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, sus integrantes en forma individual deberán realizar lo mismo manifestación.		
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO TENER MULTAS Y SANCIONES EL Proponente debe declarar bajo la gravedad de juramento, que a la fecha no ha sido sancionado por ninguna entidad del estado o tiene vigentes procesos sancionatorios que le impidan participar en el proceso, lo anterior conforme o lo regulado en la ley 147 4 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarlos, estatutarios relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.	CUMPLE	Presenta Subsanó
PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Anexo 5 (sobre 2).		SE HARÁ APERTURA EN AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	

Se declara al proponente LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. No. 7213266 expedida en Duitama, como persona Natural que **CUMPLE Y HABILITA** con los todos aspectos de CAPACIDAD JURÍDICA.

2. VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS
La información se extracta del Registro Único de proponentes, así: hoja 18 y 19 de 1672 con corte a 31 de diciembre de 2025.

LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO				
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**MARGEN PRESENTADO**	**HABILITA/NO HABILITA**
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2.28	38.86	HABILITA
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0.35	0.07	HABILITA
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 4.47 o INDETERMINADO	416.40	HABILITA
Rentabilidad del patrimonio:	Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	Mayor o igual a 0.08	0.18	HABILITA
Rentabilidad del activo:	Utilidad operacional	Mayor o igual a 0.06	0.16	HABILITA

	dividida por el activo total.			
CAPACIDAD FINANCIERA		**HABILITA**		

Se declara al Oferente LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. No. 7213266 expedida en Duitama, como persona Natural, que **CUMPLE** con los ÍNDICES FINANCIEROS requeridos.

3. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Se debe acreditar tres (03), relacionados con el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Contratos verificables en el Registro Único de Proponentes que cumpla con los siguientes códigos cada contrato y los valores de cada contrato superen presupuesto oficial en SMMLV. **Clasificación UNSPSC** / **SEGMENTO** 40141700 – MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS 31162800 – FERRETERÍA EN GENERAL	Adjunta acta de liquidación del contrato No. MPR-S-13-2021, Celebrado con el Municipio de ALCALDÍA PAZ DE RÍO - BOYACÁ, de fecha 13 de octubre de 2021, Objeto guarda relación a **SUMINISTRO POR AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PARQUES, VIAS PÚBLICAS Y BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO, REDES DE ACUEDUCTO, DE ALCANTARILLADO URBANO Y RURAL, Y ELEMENTOS DE APOYO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO A PRECIOS UNUTARIOS**, por cuantía de: 140.27 SMLMV, consecutivo RUP No 81.	X Acredita experiencia y cumple con los códigos solicitados.	

	INICIO: **08/10/2021** LIQUIDACIÓN: **30/12/2021** Adjunta acta de liquidación del contrato No. contrato de suministros No. 054-2024, Celebrado con HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, de fecha 07 de junio de 2024, Objeto guarda relación a **SUMINISTRO A PRECIO FIJO UNITARIO DE MATERIALES, REPUESTOS E INSUMOS CONSUMIBLES DE FERRETERIA, ELECTRICOS, OBRA CIVIL Y GRIFERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE LAE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, por cuantía de: 238,46 SMLMV, consecutivo RUP No 114. INICIO: **11/06/2024** LIQUIDACIÓN: **30/12/2024** Adjunta acta de liquidación del contrato No. contrato de suministros No. 043-2023, Celebrado con HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, de fecha 11 de abril de 2023, Objeto guarda relación a **SUMINISTRO A PRECIO FIJO UNITARIO DE MATERIALES, REPUESTOS E INSUMOS**		

	CONSUMIBLES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, OBRA CIVIL Y GRIFERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE LA E,S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, por cuantía de: 517,24 SMLMV, consecutivo RUP No 94. INICIO: **11/04/2023** LIQUIDACIÓN: **30/12/2023**		
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		**CUMPLE**	

Se declara al Oferente LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. NO. 7213266 expedida en Duitama, como persona Natural, **ADMISIBLE** en razón a que cumple con todos los requisitos de verificación de Experiencia general.

4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar la experiencia específica mediante la acreditación de los contratos celebrados que se encuentren registrados en el RUP, que cuente con objeto relacionado con el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA. El factor habilitante de experiencia específica exigida en estos pliegos deberá cumplir con los siguientes códigos: Los objetos de los contratos deberán tener relación con suministro de material de afirmado y cuyo presupuesto sumado sea igual o superior a 90 SMMLV e inscritos en el RUP.	Adjunta copias del contrato, Celebrado con el FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA - FOMVIDU, de fecha 26 de octubre de 2022, Objeto guarda relación al **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA EN LOS SITIOS URBANOS RURALES DONDE EL FONDO DE VIVIENDA DISPONGA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA**, por cuantía de: 285,99 SMLMV, consecutivo RUP No 86.	X Acredita experiencia y cumple con los códigos solicitados. VALOR EJECUTADO DE LOS DOS CONTRATOS APORTADOS= 372.19 SMLMV	

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO
11 11 16 00	PIEDRA
31 16 28 00	FERRETERÍA EN GENERAL
24 11 18 00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40 17 16 00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
30 11 18 00	AGREGADOS

Aportar dos (02) contratos registrados en RUP, cada contrato con las actividades anterior descritas y la sumatoria de sus valores supere el presupuesto oficial en SMMLV. Para certificar la Experiencia Especifica el oferente debe adjuntar copia del Acta de Recibo y/o Liquidación del Contrato aportado.

Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Los documentos de los contratos deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

Nota: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica deben haber sido

INICIO: **03/11/2022**
LIQUIDACIÓN: **30/12/2022**

Adjunta copias del contrato No. SAMC-012023, Celebrado con el FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA - FOMVIDU, de fecha 21 de septiembre de 2023, Objeto guarda relación al **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA EN LOS SITIOS URBANOS Y RURALES DONDE EL FONDO DE VIVIENDA OBRERA DISPONGA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACA 2023,** por cuantía de: 86,20 SMLMV, consecutivo RUP No 85.

INICIO: **21/09/2023**
LIQUIDACIÓN: **15/12/2023**

celebrados obligatoriamente, con entidades públicas y/o privadas del orden nacional, departamental o municipal			
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		**CUMPLE**	

Se declara al Oferente LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. NO. 7213266 expedida en Duitama, **ADMISIBLE** en razón a que cumple con todos los requisitos de verificación de Experiencia especifica.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA HABILITANTE PROPONENTE: LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. No. 7213266 EXPEDIDA EN DUITAMA	
CRITERIO	**RESULTADO OBTENIDO**
1. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE Y HABILITA
2. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA
3. EXPERIENCIA	ADMISIBLE
4. VERIFICACIÓN TÉCNICA	
TOTAL	**CUMPLE Y HABILITA**

II. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la evaluación de los documentos habilitantes y técnicos habilitantes de la Propuesta presentada **LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO,** con C.C. No. 7213266 expedida en Duitama, el comité evaluador verifica que, la propuesta **CUMPLE Y HABILITA**, con la totalidad de los requerimientos del pliego de condiciones y es objeto de subsanación.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES	
PROPONENTE DOS	
TIPO DE PROPONENTE	PERSONA JURIDICA
NOMBRE DEL PROPONENTE	ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900933865-2 C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja

Seguidamente se procede a revisar la propuesta presentada y se verifica los Requisitos Habilitantes, financieros, organizacionales y de experiencia, de los oferentes así:

PROPONENTE DOS, ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, con NIT: 900933865-2 y C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja, como persona Jurídica.

2. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

1.3. REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

a) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona Natural	CUMPLE	Nº 305414316 y 305414164 de fecha 26 de octubre de 2026. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
b) Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona Natural	CUMPLE	No. 9009338652261026153101 y 33367970261026153018 de fecha 26 de octubre de 2026. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
c) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante Legal de la Persona Natural	CUMPLE	De fecha 26/10/2026, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
d) Antecedentes del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	No. 150322553 y 150321749, de fecha 26 de octubre de 2026. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
e) REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS– REDAM: Los proponentes deberán allegar el certificado (REDAM)	CUMPLE	Código Verificación: 9W7SAUTMNB de fecha 22/09/2026, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
f) DELITOS SEXUALES	CUMPLE	De fecha 26/10/2026, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

1.4. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 2). La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada en el Anexo 1., asimismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable. El Anexo 1 Carta de presentación deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE	Presenta Firmada por ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, con NIT: 900933865-2 y C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad		
CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero	CUMPLE	Presenta Documento de ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA
Libreta militar hombres menores de 50 años (persona natural o representante legal de la persona Natural) Deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo	N/A	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El Municipio verificará que el proponente u oferente esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario). El Registro Único Tributario expedido por la DIAN deberá anexarse tanto para las personas jurídicas como para las personas Naturales, en el cual conste la inscripción en las actividades económica que guarden relación al objeto contractual, que le permitan desarrollar el objeto del presente proceso de subasta. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes cumpliendo con los requisitos exigidos y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el RUT del consorcio o la Unión temporal dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación	CUMPLE	Presenta RUT actualizado No de formulario 141245017632 - Fecha generación documento PDF: 07-05-2026 10:25:07PM Actividad principal: 4663 "Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción"
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Aplica según la actividad de la persona natural. Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro	CUMPLE	Presenta Expedido por la cámara de comercio de Tunja Fechado 02/11/2026

Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe corresponder a actividades que guarden relación al objeto contractual, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado para 2026 y vigente		Código de verificación rMtActYmB3 MATRÍCULA NO: **138977** FECHA DE MATRÍCULA: **ENERO 29 DE 2016** ULTIMO AÑO RENOVADO: **2026** FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: **MARZO 31 DE 2026** GRUPO NIIF: **GRUPO III – MICROEMPRESAS** CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION ACTIVIDAD SECUNDARIA: F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL OTRAS ACTIVIDADES: H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA OTRAS ACTIVIDADES: G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Este certificado deberá estar renovado para el 2026 y vigente. En el certificado se verificará la siguiente información:	CUMPLE	Presenta Expedido por la cámara de comercio de Tunja Fechado 02/11/2026 Código de verificación CANdbhZQ2B MATRÍCULA NO: **138977** FECHA DE MATRÍCULA: **ENERO 29 DE 2016** ULTIMO AÑO RENOVADO: **2026** FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: **MARZO 31 DE 2026** GRUPO NIIF: **GRUPO III – MICROEMPRESAS**

▪ En el desarrollo de las actividades se encuentren enmarcadas así: Guarden relación al objeto contractual. ▪ • Fecha de expedición NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando la convocatoria se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. ▪ • El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. ▪ • El objeto de la sociedad, contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. • En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio y al menos uno de ellos deberá cumplir con los requisitos acá exigidos, dicho documento deberá expedirse con una antelación no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre. Si el consorcio ó la Unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de Ciudadanía		**VIGENCIA**: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO. **OBJETO SOCIAL.** a) comercio al por mayor y al detal de materiales de construcción, todo tipo de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, hierro, madera, pvc, maquinaria, equipos y materiales de fontanería y calefacción; b) la contratación con entidades de derecho publico y privado de toda clase de suministros de materiales para la construcción; la ejecución de obras civiles, viales, transporte y complementarios, hidráulicas, sanitarias y ambientales, edificaciones, servicios industriales, proyectos de vivienda, suministro de agua y saneamiento, acueductos, concesiones, de igual manera, elaborar, planear y ejecutar **FACULTADES Y LIMITACIONES** la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general, quien no tendrá restricciones de contratación para efectos de comercialización de los bienes y servicios que aparecen en el objeto social de la compañía, ni en contratos de adquisición de créditos con entidades financieras a titulo de préstamo, cuando estos recursos se requieran para capital de trabajo o compra de activos fijos. aplica restricción para la enajenación de activos fijos de la empresa y para adquirir obligaciones con personas naturales, caso en el cual sus decisiones están limitadas 150 ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes. por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos

		y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o la junta directiva. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad: aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones persóneles.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme para la fecha de la presentación de la propuesta. Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado, con inscripción vigente y en firme a la fecha de cierre de la convocatoria, no superior a 30 días de expedición. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá encontrarse inscrito, por lo menos hasta el tercer nivel donde conste la inscripción como proveedor de los siguientes servicios, clasificados dentro de los códigos.	CUMPLE	Presenta Fechado 02/11/2026 Código de verificación **b8P5mKTDVH** NÚMERO DEL PROPONENTE: **4534** FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: **29/08/2018500000000** FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: **23/04/2026** ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA TAMAÑO DE EMPRESA: **PEQUEÑA EMPRESA** Con los siguientes clasificadores de bienes y servicios:

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO
40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
11 11 16 00	PIEDRA
31 16 28 00	FERRETERÍA EN GENERAL
24 11 18 00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40 17 16 00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
30 11 18 00	AGREGADOS
78 10 18 00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben estar inscritos, clasificados y calificados en la actividad, especialidad y grupo exigidos en este proceso de selección y acreditar la inscripción antes mencionados.

Nota. El proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes renovado y vigente con corte a 31 de diciembre de las 3 últimas vigencias en los términos del Decreto 1041 de 2022, los estados financieros y en firme de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO
40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
11 11 16 00	PIEDRA
31 16 28 00	FERRETERÍA EN GENERAL
24 11 18 00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40 17 16 00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
30 11 18 00	AGREGADOS
78 10 18 00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación de las propuestas habilitadas y a más tardar el día anterior a la fecha en que comienza a correr el término para la adjudicación. Siendo importante precisar que de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, el municipio no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones		
CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	Presenta Firmada por ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, con NIT: 900933865-2 y C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja y ERIKA GINETH HIGUERA SOLER Contadora Pública TP 268441-T

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.		
OFERTA DEBERÁ INCLUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Deberá constituir una Garantía de Seriedad, (Debidamente especificado el objeto del presente proceso de selección, el beneficiario, con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los siguientes mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015: 1. Póliza de seguros. 2. Fiducia mercantil en garantía. 3. Garantía bancaria a primer requerimiento. 4. Endoso en garantía de títulos valores. 5. Depósito de dinero en garantía. El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la	CUMPLE	Presenta No. 600 – 47 - 994000081279 de fecha 30 de octubre de 2026, por valor total asegurado de $ 10,870,706 M/CT (10%), debidamente firmada

garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE BOYACÁ
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	120 días.
Valor asegurado	Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas.
	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas2.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
	• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad

2 Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 indica los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que señala el deber de fijar requisitos habilitantes para este tipo de empresas, entre los cuales se encuentra: "(…) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta" y con el artículo 2.2.1.2.4.18 que fija los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en "(…) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta".

de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. La póliza deberá señalar de manera expresa los siguientes amparos: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas		
MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DECLARACIÓN DE NO DEUDOR (ANEXO 3). Del representante legal si es persona jurídica o del oferente si es persona natural, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria pública en documento independiente	CUMPLE	Presenta Firmada por ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, con NIT: 900933865-2 y C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO NO HABER SIDO SANCIONADO CON CADUCIDAD ADMINISTRATIVA (ANEXO 11).	NO	Presenta Subsanó
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5): El proponente allegara certificación en la que manifieste que apoyará la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Boyacá para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana, en los términos descritos en la carta de compromiso anticorrupción estipulada en los anexos del presente proceso de selección, el que se entiende prestado por la sola suscripción del anexo en comento.	CUMPLE	Presenta Subsanó
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 7 O ANEXO 8)	N/A	
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Con la presentación de la oferta, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad que represente se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos l, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, Para el caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, sus integrantes en forma individual deberán realizar lo mismo manifestación.	CUMPLE	Presenta Firmada por ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, con NIT: 900933865-2 y C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO TENER MULTAS Y SANCIONES EL Proponente debe declarar bojo la gravedad de juramento, que a la fecha no ha sido sancionado por ninguna entidad del estado o tiene vigentes procesos sancionatorios que le impidan participar en el proceso, lo anterior conforme o lo regulado en la	CUMPLE	Presenta Subsanó

ley 147 4 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarlos, estatutarios relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.		
PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Anexo 5 (sobre 2).		SE HARÁ APERTURA EN AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	

Se declara al proponente ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, con NIT: 900933865-2 y C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja, como persona Jurídica, que **CUMPLE Y HABILITA** con los todos aspectos de CAPACIDAD JURÍDICA.

5. VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS
La información se extracta del Registro Único de proponentes, así: hoja 17 de 57 con corte a 31 de diciembre de 2025.

ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS				
INDICADOR	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**MARGEN PRESENTADO**	**HABILITA/NO HABILITA**
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2.28	2.70	HABILITA
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0.35	0.34	HABILITA
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 4.47 o INDETERMINADO	INDETERMINADO	HABILITA
Rentabilidad del patrimonio:	Utilidad operacional dividida por el patrimonio.	Mayor o igual a 0.08	0.09	HABILITA
Rentabilidad del activo:	Utilidad operacional dividida por el activo total.	Mayor o igual a 0.06	0.06	HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA		**HABILITA**		

Se declara al Oferente ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, con NIT: 900933865-2 y C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja, como persona Jurídica, que **CUMPLE** con los ÍNDICES FINANCIEROS requeridos.

6. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Se debe acreditar tres (03), relacionados con el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Contratos verificables en el Registro Único de Proponentes que [illegible] valores de cada contrato superen presupuesto oficial en SMMLV. **Clasificación UNSPSC** / **SEGMENTO** 40141700 / MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS 31162800 / FERRETERÍA EN GENERAL		Adjunta acta de liquidación del contrato No. SMC-CB-011-2016, Celebrado con la GOBERNACION DE BOYACA, de fecha 07 de marzo de 2016, Objeto guarda relación a **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA**, por cuantía de: 98,53 SMLMV, consecutivo RUP No 2. INICIO: **30/03/2016** LIQUIDACIÓN: **30/11/2016** Adjunta acta de liquidación del contrato No. SMC-CB-32-03-2021, Celebrado con GOBERNACION DE BOYACA, de fecha 16 de diciembre de 2021, Objeto guarda relación a **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA B-3203 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA**, por cuantía de: 84,97 SMLMV,	X Acredita experiencia y cumple con los códigos solicitados.	

	consecutivo RUP No 22. INICIO: **20/12/2021** LIQUIDACIÓN: **30/12/2021** Adjunta acta de liquidación del contrato No. contrato de suministros No. 098-2020, Celebrado con la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC, de fecha 15 de julio de 2020, Objeto guarda relación a **SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARLA CONSTRUCCION DE LAS REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL NIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA**, por cuantía de: 279,74 SM SMLMV, consecutivo RUP No 23. INICIO: **22/12/2020** LIQUIDACIÓN: **12/12/2022**		
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		**CUMPLE**	

Se declara al Oferente ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, con NIT: 900933865-2 y C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja, como persona Jurídica, **ADMISIBLE** en razón a que cumple con todos los requisitos de verificación de Experiencia general.

7. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar la experiencia específica mediante la acreditación de los	Adjunta copias del contrato, GC-GC-CT-2019-158 Celebrado con el MUNICIPIO LA	X Acredita experiencia y cumple con	

contratos celebrados que se encuentren registrados en el RUP, que cuente con objeto relacionado con el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA. El factor habilitante de experiencia específica exigida en estos pliegos deberá cumplir con los siguientes códigos: Los objetos de los contratos deberán tener relación con suministro de material de afirmado y cuyo presupuesto sumado sea igual o superior a 90 SMMLV e inscritos en el RUP. **Clasificación UNSPSC** / **SEGMENTO** 11 11 16 00 PIEDRA 31 16 28 00 FERRETERÍA EN GENERAL 24 11 18 00 TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS 40 17 16 00 TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES 30 11 18 00 AGREGADOS Aportar dos (02) contratos registrados en RUP, cada contrato con las actividades anterior descritas y la sumatoria de sus valores supere el presupuesto oficial en SMMLV. Para certificar la Experiencia Especifica el oferente debe adjuntar copia del Acta de Recibo y/o Liquidación del Contrato aportado. Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al valor total facturado multiplicado	UVITA, de fecha 16 de diciembre de 2019, Objeto guarda relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CANTERA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CLL 6 ENTRE CRA3 Y 4 A DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ**, por cuantía de: 56,99 SMLMV, consecutivo RUP No 16. INICIO: **16/12/2019** LIQUIDACIÓN: **20/12/2019** Adjunta copias del contrato, GC-CT2019-123 Celebrado con el MUNICIPIO LA UVITA, de fecha 17 de septiembre de 2019, Objeto guarda relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CANTERA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CLL 6 ENTRE CRA3 Y 4 A DEL BARRIO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, BOYACÁ**, por cuantía de: 71,06 SMLMV, consecutivo RUP No 17. INICIO: **18/12/2019** LIQUIDACIÓN: **21/12/2019**	los códigos solicitados. VALOR EJECUTADO DE LOS DOS CONTRATOS APORTADOS= 198.05 SMLMV	

por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer. Los documentos de los contratos deberán contener como mínimo la siguiente información: • Entidad contratante. • Contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Plazo. Nota: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica deben haber sido celebrados obligatoriamente, con entidades públicas y/o privadas del orden nacional, departamental o municipal			
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		**CUMPLE**	

Se declara al Oferente ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, con NIT: 900933865-2 y C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja, como persona Jurídica, **ADMISIBLE** en razón a que cumple con todos los requisitos de verificación de Experiencia especifica.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA HABILITANTE PROPONENTE: ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, con NIT: 900933865-2 y C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja	
CRITERIO	**RESULTADO OBTENIDO**
5. CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE Y HABILITA
6. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA
7. EXPERIENCIA	ADMISIBLE
8. VERIFICACIÓN TÉCNICA	
TOTAL	**CUMPLE Y HABILITA**

III. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación técnica de las propuestas presentadas por LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO, con C.C. No. 7213266 expedida en Duitama y ANA LUCIA LOPEZ ESPINOSA representante legal de COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, con NIT: 900933865-2 y C.C. No. 33.367.970 expedida en Tunja, el comité evaluador verifica que, las propuestas **CUMPLEN Y HABILITAN**, con la totalidad de los requerimientos del pliego de condiciones.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta los resultados consignados en el presente informe y de conformidad con el pliego de condiciones solo serán consideradas para participar en la Audiencia pública para la subasta inversa presencial en la cual se efectuará la apertura del sobre No 2 (Oferta Económica) los proponentes que resultaren habilitados.

El presente informe consolidado, será publicado en el SECOP II, con el fin de cumplir con los principios de publicidad y transparencia, para consulta de todos los interesados.

Para adelantar la audiencia pública de apertura del sobre No 2 (Oferta Económica), en la cual se realizará la sugerencia de adjudicación o declaratoria desierta, se llevará a cabo de manera presencial, de acuerdo con lo señalado en el cronograma establecido para el proceso de selección.

Para constancia se suscribe en Boyacá, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

(ORIGINAL FIRMADO)
EDWIN FERNANDO GARCIA CHACON
secretario de Hacienda
Verificación Capacidad Financiera

(ORIGINAL FIRMADO)
ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA
Secretaría de Planeación
Verificación capacidad Técnica

(ORIGINAL FIRMADO)
SEBASTIÁN BARON PEDROZA
Secretario de Gobierno (E)
Verificación Capacidad Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.1
Elaboró: Adriana Sanabria González – Apoyo externo en contratación
Revisó y Aprobó: Elvia María Rojas García- secretaria de Planeación y Obras Públicas
Revisó y Aprobó: Sebastián Barón P– secretario de Gobierno
Revisó y Aprobó: Edwin Fernando García Chacón - secretaria de Hacienda
Revisó y Aprobó: Rafael Sora Camargo – alcalde Municipal